

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

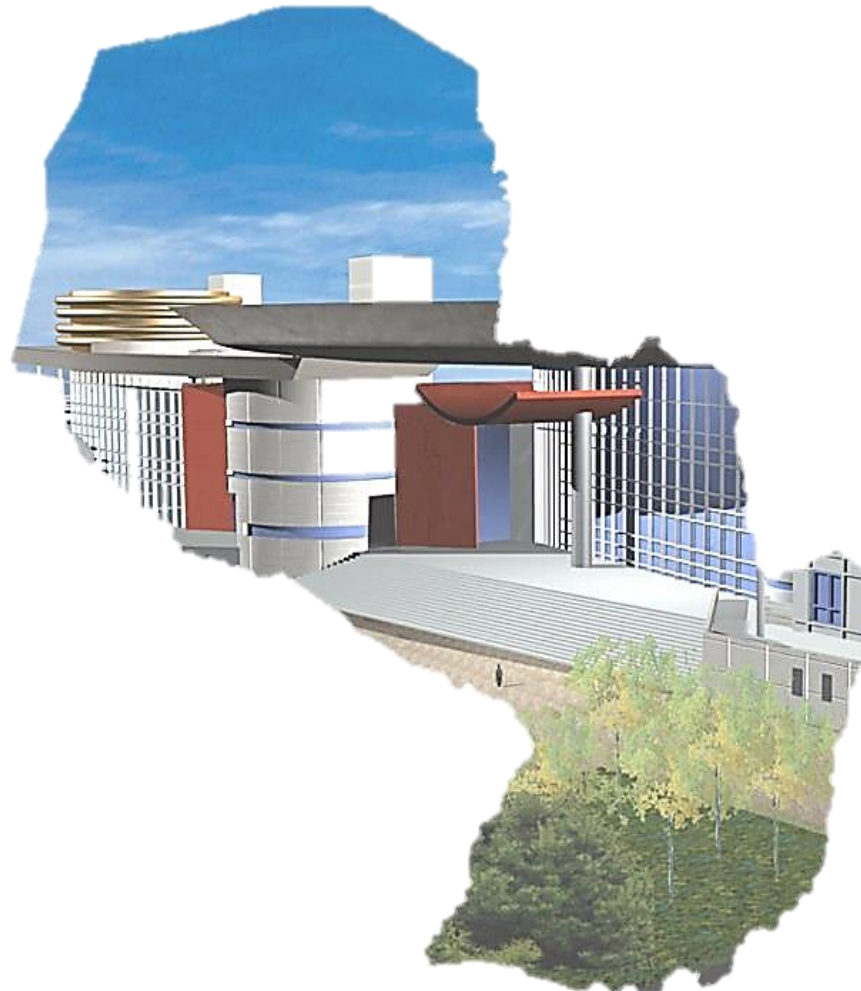
TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/10/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	57.971.654.965	57.971.654.965	31.162.015.798	54 %	26.019.192.157	5.142.823.641
1		Administración Ejecutiva	5.302.387.994	5.302.387.994	3.869.477.279	73 %	3.308.522.619	560.954.660
10	01	Recursos del Tesoro	5.138.665.664	5.138.665.664	3.760.839.992	73 %	3.225.346.106	535.493.886
30	08	Impuesto Inmobiliario	163.722.330	163.722.330	108.637.287	66 %	83.176.513	25.460.774
2		Gestión Legislativa	3.449.572.208	3.449.572.208	2.623.810.264	76 %	1.182.646.026	1.441.164.238
10	01	Recursos del Tesoro	3.449.572.208	3.449.572.208	2.623.810.264	76 %	1.182.646.026	1.441.164.238
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	140.012.000	140.012.000	139.412.816	100 %	139.412.816	0
10	01	Recursos del Tesoro	140.012.000	140.012.000	139.412.816	100 %	139.412.816	0
4		Construcción de Puestos de Salud	3.859.171.111	3.859.171.111	2.139.385.541	55 %	1.444.732.294	694.653.247
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	1.063.362.206	83 %	368.708.959	694.653.247
30	07	Canon Juegos de Azar	264.940.448	264.940.448	264.900.000	100 %	264.900.000	0
30	11	Royalties	2.019.720.859	2.019.720.859	811.123.335	40 %	811.123.335	0
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	264.501.517	264.501.517	173.770.000	66 %	173.770.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	125.911.848	125.911.848	93.880.000	75 %	93.880.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	60.000.000	60.000.000	16.800.000	28 %	16.800.000	0
30	11	Royalties	78.589.669	78.589.669	63.090.000	80 %	63.090.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Almuerzo Escolar	8.416.564.288	8.416.564.288	4.839.221.700	57 %	3.656.300.840	1.182.920.860
10	01	Recursos del Tesoro	2.186.777.661	2.186.777.661	1.802.622.450	82 %	1.344.228.250	458.394.200
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	1.531.813.110	40 %	1.531.813.110	0
30	07	Canon Juegos de Azar	210.115.417	210.115.417	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.220.809.963	1.220.809.963	512.807.900	42 %	0	512.807.900
30	11	Royalties	994.763.320	994.763.320	991.978.240	100 %	780.259.480	211.718.760
8		Provisión de Merienda Escolar	16.234.381.290	16.234.381.290	5.471.945.782	34 %	5.471.945.782	0
10	01	Recursos del Tesoro	16.234.381.290	16.234.381.290	5.471.945.782	34 %	5.471.945.782	0
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100 %	209.000.000	91.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100 %	209.000.000	91.000.000
10		Construcción de Espacios Educativos	7.632.715.411	7.632.715.411	3.288.827.913	43 %	2.767.095.291	521.732.622
10	01	Recursos del Tesoro	774.703.116	774.703.116	774.703.116	100 %	458.362.607	316.340.509
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	394.756.300	10 %	287.324.825	107.431.475
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.433.390.425	1.433.390.425	741.741.745	52 %	731.501.788	10.239.957
30	07	Canon Juegos de Azar	501.154.893	501.154.893	258.257.702	52 %	170.537.021	87.720.681
30	11	Royalties	1.119.369.050	1.119.369.050	1.119.369.050	100 %	1.119.369.050	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	128.063.494	128.063.494	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	40.000.000	40.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	88.063.494	88.063.494	0	0 %	0	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	542.862.070	542.862.070	228.144.000	42 %	228.144.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	314.669.533	314.669.533	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	228.192.537	228.192.537	228.144.000	100 %	228.144.000	0
13		Asistencia Técnica Integral	2.719.624.775	2.719.624.775	1.922.895.037	71 %	1.915.193.037	7.702.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.266.295.000	1.266.295.000	888.431.000	70 %	880.729.000	7.702.000
30	07	Canon Juegos de Azar	592.488.732	592.488.732	589.368.669	99 %	589.368.669	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	262.200.000	262.200.000	262.200.000	100 %	262.200.000	0
30	11	Royalties	598.641.043	598.641.043	182.895.368	31 %	182.895.368	0
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	3.558.111.297	3.558.111.297	2.872.475.442	81 %	2.872.475.442	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	670.403.342	670.403.342	666.904.847	99 %	666.904.847	0
30	07	Canon Juegos de Azar	280.026.550	280.026.550	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	437.575.205	437.575.205	207.865.000	48 %	207.865.000	0
30	11	Royalties	2.120.106.200	2.120.106.200	1.997.705.595	94 %	1.997.705.595	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	3.775.464.764	3.775.464.764	2.465.455.624	65 %	1.873.259.610	592.196.014
10	01	Recursos del Tesoro	1.653.742.000	1.653.742.000	1.189.322.000	72 %	773.474.511	415.847.489
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.612.844.879	1.612.844.879	1.136.392.894	70 %	1.035.314.142	101.078.752
30	07	Canon Juegos de Azar	332.437.237	332.437.237	56.637.894	17 %	41.647.126	14.990.768
30	08	Impuesto Inmobiliario	176.440.648	176.440.648	83.102.836	47 %	22.823.831	60.279.005
16		Servicios de Asistencia Social	1.488.222.746	1.488.222.746	827.194.400	56 %	776.694.400	50.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	756.884.177	756.884.177	716.234.400	95 %	671.234.400	45.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	162.360.095	162.360.095	5.500.000	3 %	0	5.500.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	192.867.832	192.867.832	105.460.000	55 %	105.460.000	0
30	11	Royalties	376.110.642	376.110.642	0	0 %	0	0
17		Asistencia para Actividades Culturales	160.000.000	160.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0		0 %		0
30	11	Royalties	160.000.000	160.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			57.971.654.965	57.971.654.965	31.162.015.798	54 %	26.019.192.157	5.142.823.641

Fuente: MH-SIAF; Al 31/10/2022

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

